Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.05.29 16:36:53 -04'00'

**REGULARIZA Y AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DE PLATAFORMA DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS, CON EL PROVEEDOR GADIK SRL, POR RAZONES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN Nº 250.22**

**SANTIAGO,** 02 de mayo de 2022.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N.º 180 de 1987; el Decreto Universitario N.º 1261 de 2021; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile requiere contratar, para su Departamento de Administración, una Plataforma de envío masivo de correos electrónicos, con el objeto de remitir de manera masiva —a sus alumnos prospectos— información relevante de los programas abiertos y corporativos que imparte el Departamento, como así también, información relativa a charlas y actividades.

2. Que, el Departamento de Administración, gestionó un proceso licitatorio para la contratación de la Plataforma de envió masivo de correos electrónicos, por un periodo de 24 meses, y un presupuesto de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos correspondientes fueron aprobados a través de la Resolución N.º 024.22 del 11 de enero del 2022, con control de legalidad el 27 de enero de 2022, efectuándose el llamado a concurso con fecha 22 de enero de 2022, el proceso de licitación pública fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 5709-1-LE22.

3. Que, con fecha 13 de abril de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, la que luego de evaluar las ofertas y mediante Acta de Evaluación recomendó declarar desierta la Licitación antes mencionada, deserción materializada en la Resolución N.º 244.22, por no resultar conveniente a los intereses de la Facultad.

4. Que, mediante el Informe suscrito el 25 de abril de 2022 por la Subdirectora de Educación Ejecutiva del Centro de Desarrollo Gerencial Unegocios, el servicio descrito en los considerandos anteriores es de alto impacto para la gestión del Departamento de Administración, ya que permite envíos masivos y agrupar diferentes listas de contactos de manera ilimitada, las que pueden ser gestionadas de diferentes formas dependiendo de los objetivos que se proponen. Asimismo, esta herramienta permite entregar reportería adicional para tomar decisiones casi en línea, mejorar los contactos, limpiar bases de datos, trabajar

con los contactos que tienen interacción, realizar test AB, entre otras funcionalidades que permiten trabajar de mejor manera y acercarse al público objetivo.

5. Que, de este modo, se solicitó una cotización al proveedor Gadik SRL (PERFIT Email Marketing), CUIT 30711053669, con domicilio en San Nicolás N.º 3940, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quien remitió una propuesta comercial con fecha 21 de abril de 2022, por el servicio de envíos masivos con un plan de suscripción por 24 meses, por un valor total de USD 22.680.- (veintidós mil seiscientos ochenta dólares).

6. Que, el artículo 10 N.º 7, letra l), del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite la contratación directa de bienes y/o servicios *"*[c]*uando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".*

7. Que, el articulo transcrito exige la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles; y ii) que la contratación sea indispensable para el organismo.

8. Que, el primero de los requisitos señalados se encuentra satisfecho, toda vez que queda claro que se gestionó con la premura necesaria, la licitación pública individualizada bajo el ID 5872-4-LE21, la cual fue declarada desierta porque las ofertas que se presentaron fueron declaradas inadmisibles.

9. Que, en relación con el segundo requisito, en el informe citado a lo largo de esta resolución se indica que el servicio requerido es indispensable para el normal funcionamiento del Departamento de Administración, ya que contar con una plataforma de envío masivo de correos electrónicos se vuelve relevante para remitir de manera masiva información relevante de los programas abiertos y corporativos que imparte el Departamento, así como también información relativa a charlas y actividades.

10. Que, por su parte, el artículo 10 N.º 5 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, ya citado, autoriza la contratación directa cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

11. Que, la naturaleza de la contratación aquí tratada corresponde a un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se detallan en https://docs.myperfit.com/es/articles/17241-terminos-y-condiciones, que se adjuntan a la presente resolución.

12. Que, en los términos y condiciones antes referidos se puede apreciar que el servicio que la Facultad requiere contratar corresponde a un servicio en la nube, esto es, un servicio prestado desde el dominio perteneciente al proveedor, al cual se accede a través de un navegador web.

13. Que, en ese orden de ideas, el servicio, al ser un acceso a los servidores del proveedor, quien tiene su sede en la República Argentina, corresponde a una prestación de servicio remoto desde sus instalaciones, situación que se ajusta a la norma citada en el considerando 10, de modo que, dándose todos los requisitos exigidos tanto en esta como en aquella citada en el considerando 6, la presente contratación será autorizada en los términos establecidos en el presente acto administrativo.

14. Que, el presente requerimiento fue autorizado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de abril de 2022, por un monto de hasta USD 22.680.- (veintidós mil seiscientos ochenta dólares americanos), más gastos de transferencia.

15. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, las partes se sujetaran a las disposiciones de la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

a) Que, la contratación se formalizará mediante la emisión de la correspondiente orden de compra, y su aceptación por parte del proveedor. Dicha orden de compra en ningún caso podrá emitirse antes de la total tramitación del presente acto administrativo.

b) Que, la vigencia de la contratación será por 24 meses a partir del 01 de mayo de 2022, o hasta que se ejecute el presupuesto, lo primero que ocurra.

c) Que, la fecha de conversión del dólar será la que corresponde al día de efectuarse la transferencia.

d) Que, la contraparte técnica será doña Ángela Nuñez Garnier, Profesional del Departamento de Administración.

15. Que, atendido que el proveedor individualizado en el considerando 5 es extranjero y no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, se hace imposible para esta Facultad efectuar este proceso de compras a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo realizarse la contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

16. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Universitario N.º 1261 de 2021, que Delega Facultades que indica en Decanos(as), Directores(as) de Instituto, Prorrector(a), Vicerrectores(as) y Director General de Hospital Clínico, la presente contratación fue aprobada por el Comité Asesor del Decano, según consta en el Acta N.º 004/2022 levantada al efecto.

17. Que, atendido lo expuesto en el informe citado en el considerando 4 y siguientes, y dada la necesidad de contar ininterrumpidamente con el servicio materia de la presente resolución, el que debe dar inicio con fecha 01 de mayo del presente año, corresponde, además de autorizar el trato directo, regularizar la situación de hecho que se generará en el periodo intermedio entre el inicio de la ejecución del servicio y la completa tramitación de este acto administrativo, dejándose establecido que, en todo caso, cualquier pago del mismo se efectuará una vez que este se encuentre totalmente tramitado.

18. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, según consta en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Por tanto;

**R E S U E L V O:**

**1) REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE** la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa, al proveedor **GADIK SRL, CUIT 30711053669**, con domicilio en San Nicolás N.º 3940, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un monto de hasta USD 22.680.- (veintidós mil seiscientos ochenta dólares americanos), impuestos incluidos, para un periodo de 24 meses a partir del 01 de mayo de 2022 o hasta el completo agotamiento del presupuesto aquí señalado.

**2) AUTORÍZASE** el pago por la suma de USD 22.680.- (veintidós mil seiscientos ochenta dólares americanos), más los gastos de transferencia electrónica, en una cuota para un periodo de 24 meses, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, según los siguientes datos:

**Nombre Beneficiario: Gadik SRL.**
**Nombre del Banco: Banco Santander Rio S.A.**
**Cuenta Corriente: 119-021506/2.**
**Moneda: Dólar.**
**CUIT-CUIL-DNI: 30-71105366-9.**
**Concepto de pago: Servicios Informáticos.**

**3)** **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente en moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

**4)** **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-05-02 22:53:26 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

**ENRIQUE MANZUR MOBAREC**
Vicedecano

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-05-03 00:25:39 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

**JOSÉ DE GREGORIO**
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-05-02 09:53:36 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

**PEDRO CARRIZO POLANCO**
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
**Distribución:**
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Departamento de Administración-FEN.
4.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

**INFORME TÉCNICO**

El área de extensión – Unegocios – perteneciente al Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere contar con una Plataforma de envió masivo de correos electrónicos, con el objeto de remitir de manera masiva - a sus alumnos prospectos - información relevante de los programas abiertos y corporativos que imparte el Departamento, como así también, información relativa a charlas y actividades.

La contratación, corresponde a un servicio de análisis y gestión de bases de datos, es decir, permite limpiar bases de datos; actualizar témplate; revisión y configuración de sus dominios; carga de bases de datos; envío y reportes de la actividad; diseñar emails; adjuntar fotografías y archivos.

La base de datos que utilizará la empresa, será proporcionada por el Departamento de Administración, ya que a la fecha cuentan con una base de dato que se alimenta de formularios de contactos que se consiguen de páginas digitales y redes sociales, de inscripciones de promociones, de alumnos actuales y exalumnos, todos pertenecientes al público objetivo al que desea llegar el Departamento, en definitiva cualquier persona que esté interesada en realizar un curso o diplomado.

Este tipo de servicio es de alto impacto para la gestión del Departamento de Administración, ya que permite envíos masivos y agrupar diferentes listas de contactos de manera ilimitada, las que pueden ser gestionadas de diferentes formas, dependiendo de los objetivos que se proponen. A lo anterior, esta herramienta permite entregar reportería adicional para tomar decisiones casi en línea, mejorar los contactos, limpiar bases de datos, trabajar con los contactos que tienen interacción, realizar test AB, entre otras funcionalidades que permite trabajar de mejor manera y acercase al público objetivo.

Anteriormente este servicio se desarrollaba a través de un sistema gratuito de envíos llamado AC Mailing, cuyo servidor es de propiedad del Departamento de Administración, pero tiene capacidad limitada por lo que cuando se sobrepasaban los envíos, el sistema falla y se cae la plataforma de Unegocios (web e intranet). Este sistema de envíos fue eliminado del servidor.

Para la contratación de esta plataforma, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, realizo un proceso licitatorio publicando el llamado en el sistema de información bajo el ID 5709-1-LE22, realizada la evaluación de las ofertas la comisión evaluadora recomendó declarar desierta la licitación.

Considerando que este servicio es indispensable para el normal funcionamiento del Departamento de Administración, contar con una Plataforma de envío masivo de correos electrónicos se vuelve relevante para remitir de manera masiva - a sus alumnos prospectos - información relevante de los programas abiertos y corporativos que imparte el Departamento, como así también, información relativa a charlas y actividades, en razón a lo expuesto se solicita cotización al proveedor Gadik SRL, quien es el que cuenta con una plataforma de envió masivo de correos electrónicos que cumple con todos los requerimientos solicitados por la FEN.

Es importante destacar que la empresa GADIK SRL, CUIT 30711053669, es quien presta actualmente los servicios Plataforma de envío masivo de correos electrónicos, cumpliendo a cabalidad con los servicios contratados.

La contratación de la plataforma de envío masivo de correos electrónicos se requiere a partir 01 de mayo de 2022, lo anterior, para dar continuidad a los servicios requeridos, los cuales son indispensables para el Departamento de Administración.

Conforme a lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación, mediante la causal de trato directo contenida en el artículo 10° N°7 letra L) del reglamento de la Ley de compras públicas, toda vez que *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".*

Signed by:Ángela Núñez
Signed at:2022-04-25 17:47:27 -04:00
Reason:Firmado por Ángela Núñez

Ángela Núñez

Ángela Núñez Garnier.
Subdirectora de Educación Ejecutiva
Centro de Desarrollo Gerencial Unegocios.

Abril 2022

# Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

**Fecha de Solicitud:** 21-04-2022

## ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

| **Unidad Solicitante:** | **Responsable de la contratación:** | **Cargo:** |
|---|---|---|
| FEN Departamento de Administración | Ángela Núñez. | Personal de Colaboración Profesional |

## ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

**Nombre de la Adquisición** (Indicar solo nombre, NO detalles)

Servicio de correos masivos.

**Está incorporada en Plan Anual de Compras:** Si

**Objetivo de la Compra y Detalles**

**Servicio de correos masivos para la Unidad de Extensión del Departamento de Administración, por un periodo de 24 meses. Ceco: 22-E-002.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **¿Solicita Renovar un contrato vigente?** | | **Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:** | | **Monto estimado adquisición:** **(Impuestos incluidos)** | 22.680 |
| **Imputar Gasto a:** | FEN Departamento de Administración | | | **Moneda:** | US$ |
| **Forma de Contratación** | TRATO DIRECTO. | | | | |
| **¿Consultó previmente convenio marco?** | Si | | | | |

**IMPORTANTE:** Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

**Fundamento:**

## ÍTEM III: COTIZACIONES

| **Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:** | **Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:** |
|---|---|
| 1. Es menor a 3 UTM | 1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal** |
| 2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8 | 2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7 |

## ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos / servicios "Servicio de correos masivos.", con cargo al Centro de Costo N°120516034201001, por un monto bruto de US $22.680- (veintidos mil seiscientos ochenta dolares).**

**En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:**

| | |
|---|---|
| **Nombre Beneficiario** | |
| Nombre del Banco | |
| **Cuenta Corriente Nº** | |
| Dirección del Banco | |
| **Moneda** | |
| SWITH | |
| **ABA** | |

**Breve descripción del motivo de la transferencia**

Signed by:Pamela Dinamarca Palma
Signed at:2022-04-21 16:45:58 -04:00
Reason:Firmado por Pamela Dinamarca

Pamela Dinamarca Palma

**Pamela Dinamarca Palma**
**Coordinadora Administrativa - Departamento de Administración.**

# Propuesta para Universidad de Chile (Unegocios)

**Preparado por:**
Gonzalo Bernal
Country Manager
Perfit Email Marketing
gbernal@perfit.cl
+56 22 898 6042

# Presentación

21 de Abril del 2022

At: Angela Nuñez, Universidad de Chile.

De mi mayor consideración:

A continuación se encuentra la descripción y el detalle de nuestra propuesta por servicios y modalidades de contratación para sus campañas de email marketing.

Esperamos poder ofrecer una solución integral y confiable para el envío de sus emails.

Quedo a su disposición ante cualquier inquietud que pueda surgir.



**Kevin Goreglad**
CEO & co-founder
Perfit Email Marketing
kgoreglad@myperfit.com

# Propuesta comercial

## Suscripción Mensual por Envíos

Los contactos y las listas de contactos son *ilimitados.*

La suscripción es un plan con factura mensual recurrente.

Se puede cambiar de plan, aumentando o disminuyendo de acuerdo a las necesidades, de un período al siguiente.

Los envíos *no son acumulables de un mes al otro*, todos los meses se renueva el total del plan elegido.

Ejemplo de suscripción mensual por envíos:

Si se contrata una suscripción de 1.000 envíos, se pueden realizar hasta 1.000 envíos por mes. Cada envío es un email entregado a una dirección de correo electrónico.

| Servicio | Cantidad | Precio | Subtotal |
|---|---|---|---|
| **Suscripción por envíos** | | | |
| 2.000.000 Envíos<br>Permite realizar hasta 2.000.000 envíos mensuales | 1 | ~~USD $1,350.00~~ USD $945.00 por Mes<br>30% Descuento | USD $945.00 |
| | | **Importe Total por Mes** | **USD $945.00** |

## Suscripción del plan por 24 meses

| Servicio | Cantidad | Precio | Subtotal |
|---|---|---|---|
| **Suscripción por envíos (por 24 meses)** | | | |
| 2.000.000 Envíos<br>Permite realizar hasta 2.000.000 envíos mensuales | 24 | ~~USD $1,350.00~~ USD $945.00<br>30% Descuento | USD $22,680.00 |
| | | **Importe Total (por única vez)** | **USD $22,680.00** |

## Capacitación sobre el uso de la aplicación

Se realizará una capacitación inicial de forma personalizada sobre el uso de la aplicación, sus funcionalidades y mejores prácticas recomendadas de acuerdo a su negocio.

Nuestro equipo y centro de ayuda estará a su disposición para resolver cualquier consulta.

La capacitación se realiza en una hora, puede ser presencial en las oficinas de Perfit, en la sede de su organización o por videollamada.

## Clientes que confían en nosotros












## ¿Por qué elegir Perfit?

Somos apasionados por la tecnología y la comunicación.

Nuestro equipo está formado por desarrolladores, diseñadores, comunicadores y especialistas en marketing digital. Desde nuestra experiencia, brindamos un servicio integral para que cada uno de nuestros clientes logre alcanzar y superar sus objetivos.

Nos gusta generar vínculos de confianza, brindando respaldo y asesoramiento a todos los que nos eligen.

## Medios de pago y condiciones de contratación

Los medios de pago fuera de Argentina son: Transferencia Bancaria Internacional o Tarjeta de crédito.

Puedes ver nuestros términos y condiciones del servicio aquí.

**CERTIFICADO BUSQUEDA CONVENIO MARCO**

Por medio del presente documento, certificó que el servicio requerido en la presente contratación directa, no se encuentran disponible en el catálogo electrónico dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes pantallazos:







Sin otro particular,

Carolina Rojas Huesa

Firmado digitalmente por Carolina Rojas Huesa
Fecha: 2022.04.26 13:50:48 -04'00'

**CAROLINA ROJAS HUESA**
COORDINADORA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Santiago, abril 2022.

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**PERSONA JURÍDICA**

Santiago, 21 de ABRIL de 2022

Señor
Decano
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA |
|---|
| GERMAN AGUSTIN SCARLATO |

| CÉDULA DE IDENTIDAD | ESTADO CIVIL | PROFESIÓN U OFICIO |
|---|---|---|
| DNI 31.963.250 | SOLTERO | EMPRESARIO |

| DOMICILIO |
|---|
| SAN NICOLAS 3940, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA |

En representación de la empresa:

| RAZÓN SOCIAL (Y NOMBRE DE FANTASÍA, EN CASO DE CORRESPONDER) |
|---|
| GADIK SRL (PERFIT EMAIL MARKETING) |

| CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO EMPRESA | RUT EMPRESA |
|---|---|
| administracion@pefit.com.ar o gbernal@perfit.cl | CUIT 30711053669 |

| DOMICILIO EMPRESA | TELÉFONO EMPRESA |
|---|---|
| SAN NICOLAS 3940, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA | +5411 4502 3777 |

| NOMBRE DE CONTRAPARTE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| | | |

1.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores.
b) Que esta persona jurídica no es o no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos de la Facultad de Economía y Negocios, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
c) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificado por el artículo 401 de la Ley N° 20.720.

2.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211 de 1973, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

3.-Declaro bajo juramento que esta persona jurídica no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

4.-Declaro bajo juramento haber analizado las condiciones para la contratación de Plataforma de Email Marketing para envíos masivos y estar conforme con éstas y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

GERMAN SCARLATO
Socio Gerente
GADIK S.R.L.

FIRMA

**NOTA:**

**-Este formato no podrá ser modificado en su forma ni contenido, caso contrario, no será considerado en la evaluación de la oferta, teniéndose como no presentado.**

**-Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente.**

# Términos y Condiciones

¡Gracias por elegirnos! Estos son los términos y condiciones de nuestro servicio.

Redactado por Equipo
Actualizado hace más de una semana

A partir de su registración en Perfit está aceptando estos Términos y Condiciones de servicio y las Políticas de Privacidad, bajo los cuales se le permite utilizar Perfit Email Marketing como cliente.

El servicio comienza con el registro de una nueva cuenta y continúa mientras se use el servicio.

Perfit Email Marketing (en adelante "Perfit" y/o "El Servicio") es una aplicación, basada en tecnología web ofrecida a través del dominio myperfit.com y todos sus subdominios.

Al crearse una cuenta en Perfit usted está aceptando el uso de cookies durante su sesión en la plataforma. Al servicio se accede desde un navegador web a través de una conexión a internet. Para conocer más sobre el uso de cookies, puede visitar las Políticas de Privacidad.

La aplicación es un servicio de correo electrónico que, entre sus funciones principales, permite: cargar, almacenar y administrar contactos; diseñar contenido a través de un editor y revisar reportes de resultados estadísticos de campañas de envío masivo de emails (email marketing).

Perfit Email Marketing es marca registrada de GADIK SRL.

## I. Condiciones de uso:

Para utilizar Perfit debes:

1. Ser Mayor de 18 años de edad y tener capacidad para celebrar contratos.
2. Completar el proceso de registración con datos exactos, precisos y verdaderos.

Al hacer clic en el botón "INGRESAR" usted acepta estos términos y la política de privacidad, así como también declara y garantiza que como Usuario no utilizará Perfit en contra de las leyes o reglamentaciones vigentes. Si usted actúa en nombre de terceros y su registración se realiza en

nombre de una empresa u otra entidad, usted declara que tiene la autoridad y permiso para aceptar estos términos y condiciones en su nombre.

Usted asume el compromiso de actualizar inmediatamente sus datos personales si alguno tuviera cambios. Perfit se reserva el derecho de solicitar comprobantes o datos adicionales a los efectos de comprobar su identidad y de suspender temporal o definitivamente a aquellos usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados.

## II. Cuenta y Contraseña:

Las cuentas son personales, únicas e intransferibles. A la misma se accede desde un apodo o email y clave de seguridad personal ("Clave de Seguridad") y es responsabilidad de cada cliente mantener la confidencialidad de estos datos. Por seguridad, la contraseña sólo puede ser restablecida por el usuario a través del sistema. Los clientes deben notificar a Perfit de inmediato sobre cualquier uso no autorizado de sus cuentas. Perfit no es responsable de ningún daño o pérdida ocasionado por contraseñas robadas o pirateadas.

## III. Almacenamiento de datos y baja definitiva de la cuenta.

Cuando el cliente da de baja el servicio, podremos eliminar permanentemente su cuenta y sus datos.

En caso de que el Cliente no acceda a su cuenta durante un plazo de 12 (doce) meses –tenga o no créditos a su favor- se le enviará una notificación a su dirección de correo electrónico registrada, haciéndole saber que si no accede al sistema en un plazo de dos días a partir de la remisión del correo se deshabilitará su cuenta en forma automática.

Serán consideradas cuentas Inactivas aquellas en las que no se realizó ninguna acción durante 12 o más meses. Los datos de la cuenta serán borrados cuando ningún usuario acceda a la misma por un período de 6 (seis) meses en cuentas gratuitas y 12 (doce) meses en cuentas que hayan realizado alguna compra anteriormente.

La baja definitiva de la cuenta implica la pérdida irreversible de todos los datos cargados por el

La baja definitiva de la cuenta implica la pérdida irreversible de todos los datos cargados por el Cliente y los generados por el Sistema, sin que pueda imputarse ninguna responsabilidad a Perfit.

Los datos del detalle de la actividad de las campañas son almacenados por 3 (tres) meses desde el momento en que se envió dicha campaña.

## IV. Formas de contratación

Se podrá hacer uso del servicio con cualquiera de los planes detallados a continuación:

a) Plan gratuito

Con el plan gratuito podrás realizar hasta 2.000 envíos cada mes a un máximo de 500 contactos. Todos los emails enviados con el Plan Gratuito pueden incluir al pie el logotipo de Perfit, un link a la página web de Perfit y una leyenda indicativa de que el envío fue realizado a través de Perfit.

b) Plan ONG

Las ONGs cuentan con un plan especial sin cargo de hasta 10.000 envíos mensuales no acumulativos, con un límite de 10.000 contactos, para que puedan comunicar sus acciones.

Perfit se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de aceptar el otorgamiento de dicho plan a una organización, así como también a la ampliación o quita del mencionado beneficio.
Los planes para ONGs pueden incluir al pie el logotipo de Perfit, un link a la página web de Perfit y una leyenda indicativa de que el envío fue realizado a través de Perfit.

c) Packs de envíos

El pack de envíos se carga el mismo día de la contratación, pudiendo utilizarlos una vez acreditado el pago. Cada envío habilita al cliente a enviar 1 (un) email a 1 (un) destinatario. Por cada destinatario al que le haga un envío, se descontará un envío de su cuenta. Se pueden cargar contactos y listas ilimitados. Para poder volver a enviar luego de agotados los envíos contratados es necesario adquirir un nuevo pack o contratar una suscripción mensual. Los envíos son intransferibles y no pueden canjearse por dinero. Los envíos no tienen fecha de vencimiento, pero para mantener la vigencia de los mismos, los usuarios deben acceder a la cuenta por lo menos una vez cada 12 (doce) meses para mantenerla activa.

d) Suscripción por planes mensuales

Las suscripciones mensuales se cargan el mismo día de la contratación, pudiendo utilizarse una vez acreditado el pago. **La suscripción es un plan con factura mensual recurrente**. El usuario

puede cambiar de plan, aumentando o disminuyendo de acuerdo a las necesidades. Perfit puede impedir el uso de la plataforma hasta que se registra el efectivo pago.

Existen dos tipos de suscripciones mensuales:  Por cantidad de contactos y por cantidad de envíos.
En la suscripción por cantidad de contactos, los contactos que se pueden cargar en la cuenta son limitados (definido por el volumen de la suscripción contratada) y el número de envíos que se puede realizar es ilimitado en planes de hasta 100.000 contactos. Los contactos utilizados se

contabilizan sumando los contactos activos en ese momento en todas las listas más los contactos a los cuales se le enviaron campañas en el período actual, sin importar la cantidad de envíos a cada uno. Si se eliminan contactos a los cuales se les envió campaña en el período, éstos igual seguirán siendo contabilizados como contactos utilizados hasta la renovación del ciclo de facturación.

Los planes mayores a 100.000 (cien mil) contactos tienen un límite de envío de hasta 12 (doce) veces el total de los contactos.
En el caso de la suscripción por cantidad de envíos no hay límite para la carga de contactos, pero el volumen de la contratación define cuántos envíos al mes pueden realizarse. Estos envíos *no son acumulables de un mes al otro.* Todos los meses se renueva el total del plan elegido.

Los pagos de las suscripciones mensuales y los packs de envíos son siempre por adelantado. Los planes recurrentes en pesos argentinos pueden ser actualizados trimestralmente, debiendo el cliente revisar dicha información en la sección de "PLAN" dentro de su cuenta en Perfit para conocer los valores vigentes. Las suscripciones se renuevan todos los meses en la misma fecha, o el día anterior en los casos en que esto no sea posible. En el caso de las suscripciones mensuales por envíos y, suscripción por contactos en planes mayores a 100.000 contactos, si un mes se supera el límite de envíos de su plan, se deberá pagar el valor de los envíos excedentes en el ciclo siguiente. Si decide dar de baja el servicio antes de la siguiente fecha de renovación, igualmente deberá pagar el valor de los envíos excedentes utilizados.

El valor de los planes mensuales se publica en nuestra página web (https://www.myperfit.com/precios) y pueden ser modificados eventualmente a total discreción de Perfit.

## V. Uso indebido de la aplicación

Perfit no tiene control alguno sobre el contenido, calidad, seguridad o legalidad de la información transmitida a través del sistema, siendo la misma de exclusiva responsabilidad del Cliente.

Perfit podrá, a su exclusivo criterio y sin estar obligado a ello, revisar las listas de contactos, así como también las importaciones de contactos realizadas por el cliente, utilizando toda

información, tanto interna como externa, que pueda poseer de los emails que forman parte de dichas listas, pudiendo para ello aplicar técnicas de análisis de datos y/o algoritmos que permitan efectuar dicho análisis, ayudando a detectar posibles violaciones al correcto uso del servicio.

Perfit podrá suspender, a su exclusivo criterio, a aquellos Clientes cuyas campañas o envíos registren altos índices de rebote, desuscripciones o quejas, así como también en el caso que las listas de contactos posean emails de origen incierto, no pudiendo el Cliente reclamar ningún tipo de resarcimiento ni reintegro.

El cliente se compromete a no distribuir a través de la utilización del sistema información que de cualquier manera pueda considerarse ilícita. El Cliente se obliga a no transgredir derechos de propiedad intelectual y a no distribuir material obsceno, difamatorio, injuriante o que perjudique algún derecho de terceros o que resulte contrario a la moral y a las buenas costumbres. El Cliente se obliga a no enviar material con virus informáticos o cualquier otro tipo de código, archivos o programas de computadoras diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software o hardware.

La transgresión a lo establecido en este punto y el uso de material sin autorización, a exclusivo juicio de Perfit, configurará un uso indebido del Sistema, y habilitará a Perfit a suspender o cancelar de inmediato el servicio sin derecho a ningún tipo de resarcimiento ni reintegro.

Todo gasto que se genere por el uso indebido del sistema será cargado a la cuenta del Cliente y será multado en caso de ser denunciado por terceros.

## VI. Prohibiciones

El Cliente no podrá:

1. Comercializar la CUENTA, EL APODO, LA CLAVE DE SEGURIDAD, NI LOS ENVIOS, darlos en préstamo, alquilarlos, cederlos, permutarlos, donarlos, ni cualquier otro acto que permita utilizar el sistema por otra persona que no sea el Cliente.

2. Divulgar o publicar los resultados del desempeño del Sistema a cualquier tercero, sin previa autorización por escrito de Perfit.

3. Realizar por sí, o permitir a sus dependientes la utilización del Sistema con otro fin que no sea el procesamiento de los datos internos del Cliente para su propio negocio.

4. Borrar, no reproducir o modificar leyendas de derechos de autor o derechos propietarios que aparecen en el sitio.

5. Permitir, por cualquier medio, el aprovechamiento del Sistema por terceros

5. Permitir –por cualquier medio- el aprovechamiento del Sistema por terceros.

6. Enviar SPAM o correo no deseado.

7. Realizar Phishing o acciones de suplantación de identidad. Este abuso para adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser un pedido de contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria) cancelará el servicio sin ningún tipo de reintegro.

La violación de las mencionadas limitaciones implica la cancelación automática del Servicio, debiendo el Cliente responder en forma solidaria junto con los terceros intervinientes, por los daños y perjuicios que fueren ocasionados a Perfit.

## VII. Correo electrónico no deseado (SPAM)

Está prohibido el envío de SPAM mediante el Servicio de Perfit.

Se considera SPAM a todo correo electrónico no deseado, a la publicidad engañosa, a información que no ha sido solicitada por el receptor. El Cliente se obliga a utilizar el sistema para el envío de correo solicitado, autorizado y legítimo. No podrá hacer uso del mismo para enviar información no solicitada (spam), bajo pena de dar lugar a la suspensión y cancelación del Servicio.

Se considera spam al envío de anuncios comerciales de productos y servicios cuyo origen sea difícil de identificar, anuncios de remitentes desconocidos o anónimos.

Se considera como spam a todos los envíos que contengan enlaces a software malicioso, premios, sorteos o promociones engañosas, drogas o farmacéuticos, pornografía, programas de afiliados, sitios de apuestas o cualquier otro contenido que se considere sospechoso.

La utilización del Sistema por el Cliente supone que éste, bajo su exclusiva responsabilidad, cuenta con el consentimiento de los destinatarios a los que dirige su comunicación. Todo email enviado contiene un vínculo o link de desuscripción que automáticamente actualizará las bases de datos del Cliente a fin de no enviar nuevamente emails a todos aquellos que se hubieren desuscripto.

La transgresión de lo establecido en este punto, al exclusivo juicio de Perfit, hará exclusivamente responsable al Cliente frente a los destinatarios y dará lugar a la cancelación del Servicio sin ningún tipo de resarcimiento.

Se deja establecido que será el Cliente quien aportará bajo su exclusiva responsabilidad los listados de destinatarios para hacer uso del Sistema. Perfit no está obligado a efectuar ningún

tipo de control o auditoría sobre el contenido de dichos listados o bases, ni su origen, ni su legalidad, o ilegalidad , quedando dichas circunstancias dentro de la órbita discrecional del Cliente, quien se responsabiliza por el adecuado resguardo de las disposiciones legales vigentes, y la salvaguarda de los derechos de terceros.

En caso de recibir SPAM desde Perfit por favor enviar las denuncias a abuse@myperfit.com, incluyendo el contenido recibido.

## VIII. Nivel del servicio:

**Índice de disponibilidad**
Perfit se compromete a brindar un nivel de disponibilidad de la Aplicación de al menos 99.5% mensual. Esto incluye la disponibilidad de la aplicación web, infraestructura de envío y monitoreo de actividad de las campañas.

En caso de ser necesaria la interrupción momentánea del servicio para realizar tareas de mantenimiento y mejoras programadas, tales tareas se realizarán en ventanas horarias que reduzcan al mínimo el impacto, notificando previamente al Cliente. Estas tareas no serán contabilizadas dentro del nivel de disponibilidad (SLA) previamente establecido.

**Respuesta ante incidentes**
El tiempo de reacción ante incidentes críticos, que imposibiliten el normal uso de la Aplicación, será de máximo 1 hora. Durante este período se informará al Cliente sobre la naturaleza del problema y los tiempos de resolución estimados.

En cuanto al tiempo de respuesta ante consultas referentes a Soporte Técnico, se establece en hasta 8 hs hábiles*.
* Tiempos de respuesta durante el horario de atención del Soporte Técnico.
El Soporte Técnico está disponible de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 (días hábiles laborables y horario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina).

**Gestión de vulnerabilidades y actualización en los sistemas**
Todos los sistemas que forman parte de la Aplicación reciben actualizaciones y parches de seguridad en forma periódica.

Perfit se reserva el derecho de revisar campañas y analizar la actividad de los usuarios y destinatarios para dar soporte a cliente y crear algoritmos que permitan mejorar el rendimiento de la aplicación, mejorar los datos estadísticos y detectar posibles violaciones al servicio.

**Asistencia técnica.**
Perfit suministrará al Cliente asistencia técnica vía chat, teléfono y correo electrónico para la utilización del sistema.

## IX. Propiedad intelectual

Los elementos constitutivos del Sistema, los contenidos de las pantallas del sitio, el diseño, los logos, como así también los programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al Cliente acceder y usar su cuenta, son propiedad de Perfit y su utilización sólo se le permite al Cliente dentro de los límites establecidos en el presente. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos.

## X. Limitación de responsabilidad

Perfit no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio, lucro cesante o pérdida que pueda sufrir el Cliente, sus empleados o sus propios clientes, por la pérdida de datos, causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet. Perfit no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a Perfit; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputarse algún tipo de responsabilidad.

Perfit no promete ni garantiza ningún tipo de resultado, ni éxito comercial, oportunidad de venta o referencias hacia su empresa ya que todas estas variables de negocio escapan de nuestro control.

Perfit no se hace responsable de la entrega fehaciente de correos electrónicos que tengan fines jurídicos, legales o laborales. No se recomienda el uso de la aplicación para el envío de comunicaciones de este tipo ya que los servidores que reciben podrían filtrar las mismas. Perfit no garantiza la entrega de dichos correos ni será responsable por los mismos.

## XI. Leyes de protección de datos personales.

El Cliente se compromete a cuantas obligaciones le sean legalmente exigibles por su lugar de residencia, el lugar de residencia de sus contactos y de los que se apliquen en el territorio donde lleve adelante sus actividades comerciales. El cliente garantiza que los contactos que se suban y se almacenan en las bases de datos son recopilados cumpliendo las leyes y Reglamentos de Protección de Datos que corresponda según el territorio y el rubro al que se dedica. El tratamiento de los datos personales, el cumplimiento las disposiciones en materia de protección de Datos de Carácter Personal es responsabilidad únicamente del cliente, dejando en todo momento indemne a Perfit de cuantas reclamaciones, sanciones, y demás pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento del Cliente de las mencionadas disposiciones.

**En cumplimiento con la ley de RGPD de la Unión Europea y la ley LGPD de Brasil, Perfit se**

**adecúa a la normativa de cumplimiento a saber que:**

Proporciona transparencia sobre cómo son utilizados sus datos personales, provee acceso a los mismos y a cualquier información suplementaria que se haya registrado junto a ellos. Otorga el derecho a la rectificación en caso de ser incorrectos o estar incompletos y a la solicitud de remover los mismos. Teniendo también el derecho de restringir el procesamiento, es decir, permite que sus datos sean almacenados pero no procesados. Y otorga el derecho a objetar acerca del procesamiento de sus datos.

En función de los datos que el Cliente almacena dentro de la plataforma, puede solicitar copias de la misma, para utilizar en cualquier otro lugar.
Y por último da el derecho de objetar sobre la toma de decisiones automáticas que se hagan sobre sus datos personales.

Perfit no comparte bajo ningún aspecto información de clientes, la empresa no comercializa los datos personales a terceros.
A fin de prestar los Servicios, Perfit tendrá acceso a la información de la cuenta del Cliente, a los asuntos y contenidos de los correos electrónicos enviados a través de la plataforma. Esta información contiene datos personales sobre terceros.

El Cliente pueden revisar sus opciones de privacidad y ejercer sus derechos sobre seguridad de datos personales desde la sección Ajustes, así como visualizarla y actualizarla, o contactando al servicio de soporte de Perfit.

El Cliente será responsable del tratamiento de los datos personales de sus listas de contactos cumpliendo con las normativas vigentes aplicables en su territorio o el territorio al que pertenece el titular de los datos.

En caso de realizar actividades en la Unión Europea, el Cliente garantizará a Perfit que respeta las disposiciones del Reglamento N° 2016/679 de 27 de Abril de 2016 (el “RGPD”), al igual que las de la Ley N° 78-17 de 6 de Enero de 1978 relativa a la informática, los archivos y las libertades.
En caso de realizar actividades en Brasil, el Cliente garantiza a Perfit que cumple con lo establecido por la normativa LGPD Lei Federal 13.709/18. En particular:

Que los datos personales incluidos se han recabado y tratado de conformidad con la normativa aplicable; que el Cliente ha informado a los interesados (contactos) de acuerdo con la normativa; que los interesados han dado su consentimiento a la recopilación y el tratamiento; que permite a los interesados ejercer sus derechos de conformidad con la normativa; que se compromete a que los datos sean rectificados, completados, aclarados, actualizados o eliminados cuando sean inexactos, erróneos, estén incompletos o desactualizados, o cuando los titulares deseen prohibir su recopilación o uso, comunicación o conservación.

Se precisa que el Cliente es el único responsable de administrar los plazos de conservación de

los datos personales que descarga en la plataforma de Perfit y que le corresponde eliminar los datos a medida que venza su plazo de conservación.

Será responsabilidad exclusiva de Perfit eliminar dichos datos al término de su relación contractual con el Cliente.

Los formularios de suscripción contarán con checkboxes de consentimiento y un enlace a los términos y condiciones y la manifestación expresa del uso que se le dará a dichos datos.

Todo usuario puede revisar, corregir, actualizar, modificar u oponerse al uso o procesamiento de la información personal que nos has proporcionado, enviando un correo a protecciondedatos@myperfit.com

## XII. Confidencialidad

Perfit protegerá la información confidencial del uso, diseminación o divulgación no autorizada, para lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad.

Perfit se obliga a:

a. No divulgar información confidencial, salvo y hasta tanto sea autorizado expresamente por escrito por el cliente.

b. No utilizar total o parcialmente la información.

c. Efectuar copias de la información que sea imprescindible para el correcto funcionamiento del servicio. La obligación de confidencialidad convenida en la presente cláusula continuará luego de finalizado el servicio.

Perfit no tendrá responsabilidad alguna por la utilización o divulgación de la información que le hubiera comunicado el cliente cuando dicho uso o divulgación se produjera después que dicha información se tornara de público conocimiento o cuando existiere obligación de informar por disposición judicial.

## XIII. Indemnidad

El Cliente indemnizará y mantendrá indemne a Perfit, por cualquier reclamo, demanda, denuncia de terceros por el uso indebido del sistema o por su incumplimiento de los Términos y Condiciones Generales o por la violación de cualesquiera leyes o derechos de terceros, incluyendo costas y honorarios.

El Cliente acepta y se obliga a indemnizar y eximir tanto a Perfit como a sus ejecutivos

El Cliente acepta y se obliga a indemnizar y eximir tanto a Perfit como a sus ejecutivos, directores, empleados, agentes, licenciadores por la pérdida de información, sea total o parcialmente. Se exime de todo gasto, daño, reclamo o demanda, sufrido por el mismo o por terceros, en relación o como consecuencia del uso de la plataforma.

## XIV. Independencia

En ningún caso se entenderá que existe una relación societaria y/o laboral entre Perfit y el Cliente. No existirá ninguna relación de dependencia y/o subordinación entre el personal de Perfit afectado al cumplimiento de este servicio y el Cliente ni tampoco entre el personal del Cliente y Perfit..

## XV. Rescisión

El incumplimiento del Cliente a cualquiera de las obligaciones detalladas en el presente habilitará a Perfit a rescindir la prestación del Servicio, por exclusiva culpa del cliente y sin que éste pueda reclamar indemnización alguna, incluso por los envíos no utilizados.

Además, Perfit se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del Servicio, debiendo a tal efecto comunicar tal decisión. En este único caso Perfit restituirá al Cliente lo pagado por los envíos no consumidos.

¿Encontró su respuesta?

Perfit | docs

Ingresar Blog Trabaja con nosotros Novedades

**ACTA Nº 004/2022**
**COMITÉ ASESOR DEL DECANO EN MATERIAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR D.U. AFECTO N°1261/2021**

Con fecha 11 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Universitario Afecto Nº 1261, de 2021, que Delega Facultades que Indica en Decanos(as), Directores (as) de Instituto, Prorrector (a), Vicerrectores (as) y Director General de Hospital Clínico; se reúne el Comité Asesor del Decano, constituido por Resolución Exenta N°208.22 de la Facultad de Economía y Negocios, para revisar y autorizar los actos administrativos solicitados dictarse a la fecha en el ejercicio de las atribuciones establecidas en la letra d) del artículo 37 del Estatuto Institucional, en las letras a), b), c), m) y n) del numeral 1°, y en los numerales 2°, 3°, 4° y 6° del Decreto Universitario Afecto precedentemente citado.

**ASISTENTES:** El Decano, José De Gregorio, quien preside; el Vicedecano, Enrique Manzur; el Director de la Escuela de Economía y Administración, Prof. Roberto Álvarez; el Director Económico y Administrativo, Pedro Carrizo. Asimismo, asiste como invitado, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Felipe Ibáñez; y el Encargado de Presupuestos, Daniel Arakaki.

**I.- MATERIAS SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ:**

| N° | MATERIA |
|---|---|
| 1 | APROBACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA PRESENTARSE A LICITACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "DETERMINACIÓN DE DEMANDA VII PROCESO DE FIJACION TARIFARIA", SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS. |
| 2 | AUTORIZA PRESUPUESTO DE EXTENSIÓN PARA PROYECTO ADENDA EVC 2021, QUE CONSIDERA ANALIZAR EL PROBLEMA DE SALUD COVID Y SUS IMPLICANCIA DE DEMANDA Y COSTO, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, A CARGO DEL IAS. |
| 3 | APROBACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA REALIZAR ENCUESTA DE OCUPACION Y DESOCUPACION DEL GRAN SANTIAGO 2022 A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS. |
| 4 | APROBACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA PRESENTARSE A LICITACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "ESTUDIO ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS A LA ACTUAL ESTRUCTURA TARIFARIA", SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS. |

| N° | MATERIA |
|---|---|
| 5 | AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE UNA SEMANA EN GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO "MBA WEEKEND" DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. |
| 6 | APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON EL PROVEEDOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BON GOUT LTDA |
| 7 | AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS SMARTSHEET |
| 8 | ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "HABILITACIÓN PISO 9° EDIFICIO GÉNESIS", ID 5709-4-LR21 |
| 9 | AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO A APLICACIONES DE ZOOM, CON PROVEEDOR SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA, POR LAS RAZONES QUE INDICA |
| 10 | AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DATOS DEL SERVIDOR DATACENTER, CON EL PROVEEDOR KEPLER S,A., POR LAS RAZONES QUE INDICA |
| 11 | AUTORIZA, EN FORMA EXCEPCIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA CAMPEONATO FUTBOLITO OTOÑO CON EL PROVEEDOR DISEÑO PRODUCCIÓN DE STAND Y MODULACIÓN DE FERIAS SPA, POR LAS RAZONES QUE INDICA. |
| 12 | APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Y EFECTÚA LLAMADO |
| 13 | APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL, DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Y EFECTÚA LLAMADO. |
| 14 | DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE |
| 15 | AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS. |
| 16 | COMPRA ÁGIL DE MOUSE PAD |
| 17 | COMPRA ÁGIL DE MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO |
| 18 | COMPRA ÁGIL BALONES DE FÚTBOL |
| 19 | COMPRA ÁGIL SERVICIO DE MENSAJERÍA WHATSAPP |
| 20 | COMPRA ÁGIL COFFE RANCAGUA |
| 21 | COMPRA ÁGIL RADIOS PORTÁTILES MOTOROLA DEP 450 |
| 22 | COMPRA ÁGIL PUBLICIDAD NEWS LETTER - DIARIO CONSTITUCIONAL |
| 23 | COMPRA ÁGIL CERTIFICADO DIGITAL SSL |
| 24 | COMPRA ÁGIL LICENCIA CREATIVE CLOUD. |
| 25 | COMPRA ÁGIL MANTENCIÓN CORTINAS METALICAS ELECTRICAS LL |
| 26 | COMPRA ÁGIL MATERIALES DE FERRETERÍA |

| N° | MATERIA |
|---|---|
| 27 | COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN DIPLOMAS Y GALVANOS |
| 28 | COMPRA ÁGIL GUILLOTINA PARA BIBLIOTECA |
| 29 | COMPRA ÁGIL SOLICITUD DE COURIER |
| 30 | COMPRA ÁGIL TECLADO PARA MACBOOK RETINA |
| 31 | COMPRA ÁGIL SEDE DE CAPACITACIÓN LA SERENA- ENDIDE |
| 32 | COMPRA ÁGIL ARTÍCULOS DE ASEO Y ESCRITORIO CMD |
| 33 | COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN |
| 34 | COMPRA ÁGIL ALMUERZOS CLG |
| 35 | COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN MAPA ESTRATÉGICO FEN |
| 36 | COMPRA ÁGIL ARTÍCULOS DE ASEO ABRIL DEA |
| 37 | COMPRA ÁGIL INSUMOS DE CAFETERIA - ADMINISTRACION |
| 38 | COMPRA ÁGIL CASCOS DE SEGURIDAD CON LOGO - ADMINISTRACION |
| 39 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO A PROVEEDOR FOCUS CONSULTING, ID 1182710 SERVICIO DE BÚSQUEDA ADP - ZONA CENTRO VALOR PONDERADOR". VALOR APROXIMADO DE MM$ 11.7+IVA |
| 40 | SERVICIO DE ENTREVISTA PSICOLABORAL, ID1313347 "SELECCIÓN PSICOLABORAL - JEFATURA INTERMEDIA O PROFESIONAL RM", POR UN VALOR DE 4UF |
| 41 | SERVICIO DE PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE 10.500 M2 DE PINTURAS DE MURO. ID 2239-2-LR18 - FERRETERÍA - MONTO $ 41.264.125 |
| 42 | PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL TECNOROLL 250 MT D/H X 66 ROLLOS $ 55.740 |
| 43 | TOALLA DE PAPEL INDUSTRIAL CLEANTEX 250 MT X2 TECNOROLL 2 ROLLOS $ 1.803.000 |
| 44 | COLACIONES PARA SELECCIONES DEPORTIVAS ID 1455192 JUGOS LÍQUIDOS CAJA 200 CC - MONTO NETO $ 224.400. ID 1493592 GALLETÓN NUTRABIEN CHIP - MONTO NETO $ 354.000. |
| 45 | POLERAS SELECCIONES DEPORTIVAS ID 1829003 TARJETA DE VESTUARIO - MONTO $ 576.400 EXENTO DE IVA . |
| 46 | CHAQUETAS SOFTSHELL RRHH: ID 1829003 TARJETA GIFTCARD VESTUARIO $ 2.666.276 |

**II.- DELIBERACIÓN:**

Habiendo escuchado y analizado la presentación sobre los antecedentes y justificación de los actos administrativos sometidos a la consideración de este Comité, efectuada por la Dirección Económica, a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Felipe Ibáñez y del Encargado de Presupuestos, Daniel Arakaki, este Comité por unanimidad los aprueba y solicita proceder con la dictación de los mismos, los que se encuentran individualizados en el numeral precedente.

Sirva la presente acta como antecedente para acreditar la conformidad del presente Comité Asesor con la dictación de los actos administrativos detallados en el numeral I.- precedente, debiendo acompañarse copia de la misma a las resoluciones que al

efecto se dicten, para su ingreso a control de legalidad ante la Contraloría Universitaria.

En señal de conformidad, firman:

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-04-14 10:03:51 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-04-14 20:13:34 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-04-14 09:47:17 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

Signed by:Roberto Jaime Alvarez Espino
Signed at:2022-04-14 12:53:36 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Roberto Álvarez Espinoza

ROBERTO ÁLVAREZ ESPINOZA
Director Escuela Economía y Administración